



## Ayuntamiento de Alhendín

---

**BANDO**  
**EXPOSICIÓN PÚBLICA PROYECTO**  
**FRANCISCO PEDRO RODRÍGUEZ GUERRERO, ALCALDE-PRESIDENTE**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN, HACE SABER:**

La Carretera Bailen-Motril, Antigua Nacional 323a, ha sido la vía histórica de comunicación principal del municipio, canalizando los flujos principales de acceso y distribución a sus distintas zonas urbanas. Esta posee la mayor intensidad de tráfico de la zona y se ha constatado que es barrera artificial que divide en dos partes al municipio. Además en los últimos años se ha significado como eje vertebrador del desarrollo tanto urbanístico como económico, comercial y social de Alhendín, constituyendo por sí misma un polo comercial de considerable importancia.

Ante este gran “protagonismo”, hay que tener en cuenta que en su origen se trataba de una travesía urbana de vía diseñada desde parámetros de carreteras, presentando aceras insuficientes, estrechas, en mal estado o sin urbanizar completamente o sin mobiliario urbano. Por tanto ha sido necesario (y lo sigue siendo) realizar actuaciones que la adecuen funcionalmente para favorecer los desplazamientos peatonales y ciclistas cuyas inversiones han sido meramente municipales al ser aún su titularidad del Ministerio de Fomento.

Por todo lo anterior, este Ayuntamiento va a promover la construcción de una vía ciclista y peatonal a lo largo del margen izquierdo (sentido Motril) de dicha carretera, encajando en el Plan Andaluz de la Bicicleta

Una vez elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento el proyecto de **VIA CICLISTA Y PEATONAL EN EL TRAMO ALHENDIN - RÍO DÍLAR**, se publica en el Tablón de Anuncios y Portal Web este Ayuntamiento (<http://alhendin.sedelectronica.es>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para que conste y surta los efectos oportunos.

En Alhendín, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Pedro Rodríguez Guerrero

---

**Ayuntamiento de Alhendín**

Plaza España, nº 7, Alhendín. 18620 (Granada). Tfno. 958 576 136. Fax: 958 576 469